



ACTA DE ACUERDO No.008-2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020 DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 Y SU DECRETO REGLAMENATRIO 4791 DE 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 12 del decreto 4791/08 da como funciones al Consejo Directivo para acordar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE MCTE. (\$538.550,00.)**
- Que para el normal funcionamiento del **COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**, se requiere hacer un traslado presupuestal al presupuesto de Recursos de Transferencias Municipales - Recursos del Balance para la vigencia 2020, saldo que quedo en el rubro de Comisiones, honorarios y servicios.
- Que existen saldos disponibles para hacer los traslados, según certificación del Pagador del **COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN**, según el artículo 76 del decreto 111/96.

El consejo directivo,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese (-) la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$538.550,00.)** al siguiente numeral del presupuesto del Fondo de servicios educativos para la vigencia del año 2020 así;

NUMERAL	FTE	DETALLE PTO	VALOR
0305150202-13	13	Comisiones, honorarios y servicios	538.550,00
TOTAL CONTRACREDITO			538.550,00

*"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE*



ARTICULO SEGUNDO. Acredítese (+) la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$538.550,00.)** al siguiente numeral del presupuesto de gastos de la vigencia 2020 del **COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN** así:

NUMERAL	FTE	DETALLE PTO	VALOR
0305150102-13	13	Materiales y Suministros	438.550,00
0305150207-13	13	Comunicaciones y Transporte	100.000,00
TOTAL CREDITO			538.550,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución surte efectos fiscales y presupuestales a partir de la fecha.

ARTICULO CUARTO.- La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición. Esta acta fue aprobada por medio virtual Zoom, según evidencia tomada.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, Colegio José Antonio Galán, a los 29 días del mes de mayo de 2020.

ESP.ADEL F. HERNANDEZ OLARTE
Rector

Lic. KELLY ORTEGA ALVEAR
Docente Jornada Mañana

Lic. JOSE R. SOTO DORIA
Docente Jornada Tarde

Sra. SARA HERAZO SUAREZ
Rep. Consejo de Padres

Sra. ISABEL VALENCIA RINCON
Rep.Asoc. Padres de Flia

Sr. ELKIN D. ROMAN LINDADO
Rep. Egresado.

Jv. YEISON AMAYA DIAZ
Rep. Estudiantes

*"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE*